



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 69-2023 LP17-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 69/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 03 días del mes de Octubre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Lic. Carlos PAISAN – Suplente (en reemplazo del Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO, Miembro titular).

José Luis CORROCHANO – Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-47037192- -APN-UM#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 17/2023

Modalidad: Sin modalidad.

Clase: Etapa Única Nacional.

Objeto: “Adquisición de productos médicos e insumos descartables para las farmacias IOSFA.”

1. Antecedentes:

Que la Unidad de Medicamentos mediante en SCN N° 73/2023, solicita la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LAS FARMACIAS IOSFA”.

Que el gasto estimado de todas las necesidades, asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 27/100 (\$ 5.290.873,27) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva según solicitud de Gastos N° 2023006588, autorizada por la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica, Apéndice I y Apéndice II (IF-2023-79237184-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-85045549-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-86-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente EX-2023-47037192-APN-UM#IOSFA, para la “Adquisición de productos médicos e insumos descartables para las farmacias IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en NO-2023-89996740-APN-SCC#IOSFA el día 03 de Agosto de 2023.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 16 días del mes de Agosto de 2023, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-97807083-APN-SCC#IOSFA). Se presentan TRES (3) ofertas por:

1. GRUPO SUD LATIN S.A.
2. BALPHIN MEDICAL`S S.A.
3. ASAR FARMA S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2023-99482544-APN-CEO#IOSFA, la Unidad de Medicamentos realiza Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP en ME-2023-103321925-APN-UM#IOSFA.

OFERENTE N°1 GRUPO SUD LATIN S.A.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT. Según lo notificado por la Unidad de Medicamentos y lo observado por esta CEO, se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones la intimación del punto 2, incisos 2.5, 2.6 y 2.7 en NO-2023-104570861-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-107654042-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a lo solicitado según Informe Técnico definitivo en ME-2023-109630272-APN-UM#IOSFA.

OFERENTE N°2 BALPHIN MEDICAL`S S.A.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

OFERENTE N°3 ASAR FARMA S.A.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

2.2 Informe Administrativo: Conforme evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 GRUPO SUD LATIN S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado de deuda impositiva y previsional en NO-2023-104570861-APN-CEO#IOSFA. CUMPLE, la respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-107654042-APN-SCC#IOSFA informando que el oferente no posee deuda.

OFERENTE N°2 BALPHIN MEDICAL`S S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado de deuda impositiva y previsional, y el estado de inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) en NO-2023-104570861-APN-CEO#IOSFA. NO CUMPLE, la respuesta de la misma fue notificada en ACTA-2023-105189865-APN-SCC#IOSFA y ME-2023-111020021-APN-SCC#IOSFA informando que el oferente no se encuentra inscripto y posee deuda impositiva y previsional.

OFERENTE N°3 ASAR FARMA S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que intime al oferente a subsanar la denominación del asegurado en la póliza de seguro de caución y que informe el estado de deuda impositiva y previsional en NO-2023-104570861-APN-CEO#IOSFA. CUMPLE, la respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-107663060-APN-SCC#IOSFA rectificando la póliza de seguro de caución.
DEUDA

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes GRUPO SUD LATIN S.A. y ASAR FARMA S.A., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-97811233-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-107654042-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-El oferente BALPHIN MEDICAL`S S.A., posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en ME-2023-111020021-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora Ofertas (CEO).

- Los oferentes GRUPO SUD LATIN S.A. y ASAR FARMA S.A., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a ACTA-2023-96292020-APN-SCC#IOSFA y ACTA-2023-105189865-APN-SCC#IOSFA

- El oferente BALPHIN MEDICAL`S S.A., no cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de

Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a ACTA-2023-96292020-APN-SCC#IOSFA y ACTA-2023-105189865-APN-SCC#IOSFA.

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes GRUPO SUD LATIN S.A., BALPHIN MEDICAL`S S.A. y ASAR FARMA S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-97811233-APN-SCC#IOSFA.

2.5 Informe presupuestario: Previo a emitir Dictamen esta Comisión Evaluadora de Ofertas observa que la reserva presupuestaria asignada por renglón es inferior a los importes presentados por los oferentes.

Se solicito a la unidad requirente en NO-2023-108643302-APN-CEO#IOSFA que informe si cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente. En repuesta a lo solicitado la Unidad de Medicamentos en ME-2023-109033757-APN-UM#IOSFA informa: *Esta Unidad de Medicamentos presenta disponibilidad presupuestaria.*

Acto seguido, se solicito a la Unidad de Medicamentos en NO-2023-111667581-APN-CEO#IOSFA que verifique si los valores ofertados se adecuan a los valores de mercado y si resultan convenientes para la adquisición del IOSFA. En respuesta a lo solicitado la unidad requirente informa en ME-2023-115093676-APN-UM#IOSFA: *Los renglones 9 y 23 no se adecuan a los valores de mercado y no resulta conveniente para su adquisición por parte de IOSFA. Los renglones 1 al 8, 10 al 22 y 24 al 41 si se adecuan a los valores de mercado actuales y resulta conveniente para su adquisición por parte de IOSFA.*

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

| | OFERENTE | Evaluación Técnica | Evaluación Administrativa |
|---|------------------------|--|----------------------------------|
| 1 | GRUPO SUD LATIN S.A. | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | BALPHIN MEDICAL`S S.A. | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 3 | ASAR FARMA S.A. | CUMPLE PARA LOS RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41. NO CUMPLE | CUMPLE |

| | | | |
|--|--|------------------------------|--|
| | | PARA LOS RENGLONES 9 Y 23 | |
|--|--|------------------------------|--|

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo en IF-2023-97830536-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 GRUPO SUD LATIN S.A.** para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 76/100 (\$ 5.202.677,76).

- **Oferente N°3 ASAR FARMA S.A.** para los renglones 10, 11 y 12 por el importe total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 01/100 (\$ 6.918.191,01).

- Declarar desierto por falta de ofertas para el Orden de Mérito N°1 a los siguientes renglones 9 y 23.

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°3 ASAR FARMA S.A.** para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 por el importe total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 33/100 (\$ 10.304.432,33).

- Declarar desierto por falta de ofertas para el Orden de Mérito N°2 a los siguientes renglones 9, 10, 11, 12, 23, 24 y 26.

4.4 Declarar desierto por falta de ofertas el Orden de Mérito N°3.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen y declarar admisible las ofertas de **GRUPO SUD LATIN S.A. y ASAR FARMA S.A.** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibile la oferta de **BALPHIN MEDICAL`S S.A.** por no cumplir con los requerimientos administrativos solicitados. Acto seguido, análisis particular del oferente:

OFERENTE N°1- BALPHIN MEDICAL`S S.A.: NO CUMPLE, no se encuentra inscripto y posee deuda impositiva y previsional.

c) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación en el orden de mérito del punto 4 del presente dictamen.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 03 de Octubre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.